

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 316-2011

Guatemala, 13 de diciembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías, General de la Presidencia de la República, Privada de la Presidencia, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), Presidencial de la Mujer (Seprem), de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie), la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicitan autorización a varias modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir diferentes compromisos salariales y prestaciones laborales en lo que resta del presente año.

CONSIDERANDO:

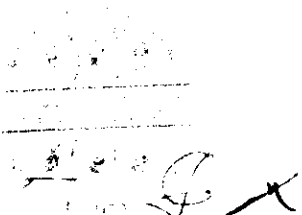
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **818** de fecha **13 DIC. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



[Handwritten signature]
1

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q.605,730.00, a favor de varias Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>605,730.00</u>	<u>605,730.00</u>
1,029	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)	11	11	42,000.00	42,000.00
1,088	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Asuntos Agrarios)	11	11	18,030.00	18,030.00
1,096	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	11	11	12,085.00	12,085.00
1,163	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	11	11	45,000.00	45,000.00
1,185	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	753.00	753.00
1,201	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaria General)	11	11	23,760.00	23,760.00
1,204	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaria Privada)	11	11	60.00	60.00
1,206	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsa)	11	11	14,705.00	14,705.00
1,214	Secretaria y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sie)	11	11	150,000.00	150,000.00
1,219	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	11 31	11 31	225,000.00 2,837.00	225,000.00 2,837.00
1,222	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Senacyt)	11	11	70,000.00	70,000.00
1,224	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Copredh)	11	11	1,500.00	1,500.00

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 31 Ingresos propios



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA

Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q.605,730.00, a favor de varias Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>605,730.00</u>	<u>605,730.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>605,730.00</u>	<u>605,730.00</u>
Gastos de Funcionamiento	605,730.00	605,730.00

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.605,730.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



